

Ayuntamiento de Gil García

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GIL GARCÍA EL DIA 30 DE JUNIO DE 2.020.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE:

D. Jorge García García.

CONCEJALES:

D. Pedro Miguel García Sánchez.

D. José María Bermejo López.

SECRETARIO

D. Ignacio Estévez López-Cuesta.

En Gil García a 30 de junio de dos mil veinte; siendo las 09:15 horas, previa citación al efecto y en primera convocatoria, se reunió el Pleno municipal en la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jorge García García asistido por mí el infrascrito Secretario, concurriendo los señores Concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión ordinaria según lo establecido en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F.) de 28 de noviembre de 1986. Declarada abierta la sesión por el Presidente, se pasa seguidamente

a tratar y resolver sobre los asuntos del

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 28 DE ENERO DE 2020.

Se da lectura al borrador del acta de la sesión celebrada el día 28 de enero de 2020. El Presidente pregunta si alguno de los concejales desea hacer alguna observación. Ninguno toma la palabra por el que el citado acta se aprueba por unanimidad.

2.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.

A).- El Alcalde da cuenta al Pleno de las Resoluciones adoptadas por la Alcaldía desde la última sesión celebrada.

B).- En segundo lugar el Alcalde informa al Pleno de que el médico va a pasar consulta en el consultorio de Gil García los martes de 12:30 a 14:00. Hay que solicitar cita previa para evitar acumulaciones de enfermos en la zona de espera.

3.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO PARA EL AÑO 2020.

Formado el Presupuesto General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio económico 2020, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988.

Visto y conocido el contenido de los informes del Interventor municipal.

Visto el Informe de Intervención de Evaluación del Cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria, el Pleno por unanimidad de los tres concejales presentes, adopta los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Gil García (Ávila) para el ejercicio económico 2020, junto con sus Bases de ejecución, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	89.548,23 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	54.939,36 €

CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	12.439,36 €
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	35.700,00 €
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	6.800,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	34.608,87 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	34.608,87€
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	0,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €
CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	89.548,23 €

ESTADO DE INGRESOS	
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	89.548,23 €
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	72.548,23 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	23.250,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	250,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	6.950,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	34.760,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	7.338,23 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	17.000,00 €
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	17.000,00 €
B) OPERACIONES FINANCIERAS	0,00 €

CAPÍTULO 8: Activos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 9: Pasivos Financieros	0,00 €
TOTAL:	89.548,23 €

SEGUNDO. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

TERCERO. Exponer al público el Presupuesto General para el 2020, las Bases de Ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

CUARTO. Considerar elevados a definitivos estos Acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

QUINTO. Remitir copia a la Administración del Estado, así como a la de la Junta de Castilla y León.

4-ESCRITOS DE VECINOS.

No se da cuenta de ninguno.

5.-ASUNTOS DE ALCALDÍA.

No se da cuenta de ninguno.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se da cuenta de ninguno.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio por terminada la sesión, levantándola a las 09:45 horas, de la que se extiende la presente Acta que firma conmigo el Secretario de que doy fe.

EL ALCALDE:



EL SECRETARIO: